

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE MARZO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- cuento (en %)	CAMBIOS DE HOY	
1916	20		20	20	1916	20				20	20
18-3-916	74,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,60, 65 y 70	18-3-916	458,00	Banco de España.....	500			457,00	
18-3-916	74,55	" B, de 25.000 " "	74,65 y 70		593,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	95		290,00	
18-3-916	74,60	" D, de 12.500 " "	74,90 y 95	18-3-916	206,00	Banco Hipotecario de España...	500			204,00	
18-3-916	76,26	" C, de 5.000 " "	76,40 y 20	22-7-914	90,90	Banco de Castilla.....	250	50			
18-3-916	76,70	" B, de 2.500 " "	76,70 y 65	18-3-916	126,00	Banco Hispano-Americano.....	500			125,00	
18-3-916	76,75	" A, de 500 " "	76,86	18-3-916	94,00	Banco Español de Crédito.....	250				
18-3-916	76,50	" H, de 200 " "	76,20	18-3-916	254,00	Unión Española de Explosivos..	100				
18-3-916	76,50	" G, de 100 " "	76,20		59,75	Socied. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500			60,00	
18-3-916	76,60	En diferentes series.....			20,75	" " " Ordinarias.	500			21,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).		18-3-916	343,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
18-3-916	81,86	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,80	7-3-914	72,60	La Papelera Española.....	500				
18-3-916	81,85	" E, de 12.000 " "	81,90 y 85	17-3-916	95,00	Unión Alcolchera Española.....	500				
18-3-916	83,75	" D, de 6.000 " "		20-1-916	22,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
18-3-916	84,24	" C, de 4.000 " "		18-3-916	363,50	Mediodía de Madrid.....	500				
17-3-916	84,40	" B, de 2.000 " "		18-3-916	372,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	570				
18-3-916	84,40	" A, de 1.000 " "	84,40	18-3-916	264,00	Idem Norte de España.....	475			264	
18-3-916	85,00	" H, de 200 " "				B. ^a Español del Río de la Plata.	475				
18-3-916	85,00	" G, de 100 " "									
18-3-916	84,60	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-3-916	96,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500			96,25	
17-3-916	85,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		18-3-916	103,15	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			103,15	
18-3-916	85,90	" D, de 12.500 " "		18-3-916	76,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500			77,00	
18-3-916	86,50	" C, de 5.000 " "	86,50	11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500				
18-3-916	86,50	" B, de 2.500 " "		20-9-915	33,00	Mediodía de Madrid.....	500				
17-3-916	86,86	" A, de 500 " "	86,75	18-3-916	103,90	F. C. M. Z. A. Vandalina a Ariza. Serie A.	500				
18-3-916	86,00	En diferentes series.....		18-3-916	89,25	Idem Id., Id. Id. " B.	500			89,40	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-3-916	78,16	Idem Id., Id. Id. " C.	500			29,20	
18-3-916	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		16-3-916	330 pts.	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905	475				
18-3-916	96,00	" E, de 25.000 " "	95,90, 96,25, 40 y 45	19-2-916	63,50	" " " 1. ^a serie.	475	3			
18-3-916	96,00	" D, de 12.500 " "		19-2-916	62,50	" " " 2. ^a serie.	475	3			
18-3-916	96,75	" C, de 5.000 " "	96,75 y 65	19-2-916	62,50	" " " 3. ^a serie.	475	3			
18-3-916	96,80	" B, de 2.500 " "	96,80, 75 y 65	19-3-916	63,00	" " " 4. ^a serie.	475	3			
18-3-916	97,25	" A, de 500 " "	97,25 y 50	3-3-916	305 pts.	" " " 5. ^a serie.	500	3			
18-3-916	96,95	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO		15-3-916	72,00	Ayuntamiento de Madrid.					
17-3-916	102,50	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.	102,50	17-3-916	88,50	Obligaciones.....					
18-3-916	102,50	" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.	102,30	11-3-916	92,50	Idem por rescatadas.....	500				
18-3-916	104,25	" A, de 500 " " al 4,75 por 100.	104,00	15-3-916	94,00	Id. para pago de expiraciones en el interior.	500				
18-3-916	104,30	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	104,60			Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	558,000
Idem en corriente.....	
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	18,500
4 por 100 amortizable.....	141,000
Acciones del Banco de España.....	7,000
Idem del Banco Hipotecario.....	5,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,500
Azucareras.—Preferentes.....	12,500
Idem ordinarias.....	20,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	40,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, a la vista, cheque.....	200,000
Cambio medio.....	87,812
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LINAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	38,000
Cambio medio.....	24,952
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 20 de Marzo de 1916

El centro borrascoso principal se halla situado al Occidente de la Península ibérica, alcanzando su influjo á toda España.

Las lluvias son abundantes en Cantabria y menos intensas por el resto de nuestro territorio.

Los vientos dominantes son los del Sur, y su fuerza no es mucha: sólo en el

litoral Cantábrico llegan á ser moderados.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Palencia, Burgos, Salamanca y Avila.

Las presiones altas deben de hallarse hacia las Canarias.

El mar está poco agitado por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Poca variación del tiempo reinante.
 NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 20 de Marzo de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667 m).

Hora.	Barómetro en m. y c.º.	Temperatura en C.º.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Luz en m.º y c.º.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
5	697. 4	6,6	92	S.....	2= Muy fofo...	0,7	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,1
10	696. 7	6,2	96	SSE.....	2= Idem.....	0,7	Lluvea.	Idem mínima á la idem..... 6,0
15	697. 4	8,0	92	SSW.....	1= Ventolina...	0,4	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 43,9
20	697. 1	11,2	88	SW.....	1= Idem.....	0,4	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 5,2
25	696. 4	9,7	79	W.....	2= Muy fofo...	0,1	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 336
30	697. 33	7,6	80	SW.....	1= Ventolina...	2,2	Cbto. (Lluvea).	

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Cumplidos los trámites prevenidos en las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, Resoluto de 23 de Febrero de 1908 é Instrucción de 22 de Marzo de 1906, y autorizada esta Dirección General para contratar por medio de subasta pública las obras necesarias para la construcción del departamento celular, enfermería y cuatro talleres en la Prisión central del Puerto de Santa María (Cádiz), se ha acordado señalar el día 24 de Abril próximo, á las once de la mañana, para proceder á la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos que se fijan en las disposiciones citadas y en la Real orden de 24 de Enero de 1908, en el Ministerio de Gracia y Justicia, en el local que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de 647.859 pesetas 35 céntimos, á que ascendiendo el presupuesto de contrata de dichas obras, sin poder exceder de dicha cantidad y rebajándose en el total el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, habiéndose de manifestar el proyecto, con el presupuesto, planos y pliegos de condiciones, en la Sección de Obras de este Centro directivo y en la Secretaría de la Junta de Disciplina de la expresada Prisión, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en la referida Sección de Obras, en los días y horas hábiles de oficinas, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce de la mañana del día 18 de Abril citado, é igualmente en la Secretaría de la Junta de Patronato de Barcelona, en las de las Juntas de Disciplina enclavadas en las

demás capitales de provincia y en la de la Prisión central del Puerto de Santa María, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo adjunto, y acompañando por separado el documento ó resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja General de Depósitos, del Banco de España ó en las sucursales de provincias de una y otro la cantidad de 22.393 pesetas, en concepto de fianza provisional.

El plazo máximo de duración de las obras es de cuatro años, haciéndose los pagos por liquidaciones trimestrales, que practicará el Arquitecto-Director de aquéllas, y se abouarán con cargo al Presupuesto de gastos del Ministerio de Gracia y Justicia, correspondiente á los años 1916 y sucesivos, entendiéndose que, aunque la obra se terminase antes del plazo marcado, la última liquidación no podrá cobrarse hasta el Presupuesto de 1915.

Madrid, 18 de Marzo de 1916.—El Director general, I. Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día ... y *Boletín Oficial* de la provincia y del Ministerio de Gracia y Justicia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar en la Prisión Central del Puerto de Santa María, para la construcción de un departamento celular, enfermería y talleres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á todas las condiciones, con la rebaja del ... (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 8.916,62 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 8.083,29 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 29 de Febrero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrecen.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acre-

dito haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 29 y 30, de diez á dos, y el 31 de diez á doce y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarlo el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de

no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 20 de Marzo de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Serías.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie.
			Pesetas.
TOTAL GENERAL.			

Madrid, ... de ... de 191 ... El interesado, S.

En cumplimiento de lo determinado en la Ley de 18 de Junio de 1885 y Real orden de 22 de Agosto siguiente,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente mes, á las doce y media, tenga lugar en el despacho principal de sus oficinas la primera subasta que corresponde efectuar en este año para la amortización de primeros décimos del Empréstito de 175 millones de pesetas y de documentos representativos de los mismos.

La suma disponible al efecto es la de 23.141.141,13 pesetas, que resultaron sobrantes en la subasta última pasada.

Dicha subasta se verificará con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª El tipo para la presentación de proposiciones será abierto, no excediendo de la par, admitiéndose, hasta inventar la cantidad destinada á la amortiza-

ción, las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro. En igualdad de precios se dará preferencia á las de menores cantidades; en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las que haya suscrito un mismo interesado á un mismo cambio.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta depositarán en la Caja General de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

3.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que en virtud de lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que extiendan aquéllas uno de á peseta, de clase 11.ª

4.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrezca, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

También se consignará en las casillas correspondientes el número de documentos ofrecidos, serie á que pertenecen, su numeración y el importe en pesetas.

5.ª La presentación de las proposiciones se hará en pliegos cerrados, expresándose en el sobre el nombre del presentador, la subasta y clase de valores á que se refieren.

En cada sobre se incluirá una sola proposición, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta.

6.ª A cada proposición acompañará necesariamente el resguardo ó carta de pago que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

7.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central los días 29 y 30 del actual, de diez á dos, y el 31 de diez á doce y media.

Pasada esta hora, la entrega se hará en el acto de la subasta antes de empezar la apertura de los pliegos.

8.ª En el día y hora señalados para la celebración de la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios designados para tomar parte en este acto por Real orden de 13 de Abril de 1881; después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieren presentado en el Negociado Central, se dará principio al acto leyendo el anuncio inserto en los periódicos oficiales fijando las bases para llevarlo á efecto, y seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo de depósito, el nombre del proponente, la cantidad ofrecida y el cambio á que se ofrece.

9.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que contengan raspaduras ó enmiendas, así como las que no reúnan todos los requisitos de que se ha hecho mérito. De las que reúnan éstos se admitirán las más beneficiosas para el Tesoro en la forma indicada en la regla primera de este anuncio.

El sobrante que por cualquier concepto resulte de una subasta se acumulará á la cantidad que corresponda á la siguiente.

10. Los valores de las proposiciones que sean aceptadas deberán presentarse dentro de los ocho días siguientes al en que se publique la adjudicación en la

...admitiéndose ningún crédito cuyo número no esté consignado en la propuesta.

Los licitadores que no verifiquen la presentación en el plazo mencionado perderán el depósito de garantía, y quedará por este hecho anulada la adjudicación.

Los que lleguen a la entrega en dicho plazo podrán retirar desde luego las cartas de pago que constituyan la garantía, así como los libramientos de las proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas ó por haberse cubierto la subasta con otras más beneficiosas para el Tesoro.

11. La presentación se efectuará con facturas duplicadas que, con los pliegos de proposición, se facilitarán gratis en la portería de esta Dirección General; en cuyas facturas se relacionarán en primer término, por series y numeración correlativa de menor á mayor, los primeros débitos del empréstito, y seguidamente los documentos representativos de los mismos.

12. Todos los valores llevarán al dorso el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, para su amortización por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

13. Los efectos que se presenten se tacharán á presencia de los interesados, entregándose el Negociado de Recibo en el acto de la presentación y debidamente autorizada, uno de los ejemplares de las facturas, á fin de que le conserven como resguardo entre tanto que se hacen los libramientos para el pago.

14. No se procederá al pago de las proposiciones admitidas sin que antes se haya comprobado la legitimidad de los valores presentados á la subasta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de Marzo de 1916.—El Director General, Manuel Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... céntimos y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la presente subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de Clases	Series	NUMERACIÓN	Importe de cada serie
			Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid, ... de ... de 19...
El interesado. S...

MINISTERIO DE FOMENTO

Ministerio General de Obras Públicas.

CONCURSO PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA NECESARIA PARA ELEVACIÓN DE LAS AGUAS QUE HAN DE ABASTECER AL PUEBLO DE COMARES (MÁLAGA).

Autorizada esta Dirección General por

Real orden de 11 del corriente, para realizar este concurso, ha acordado señalar el día 15 del próximo mes de Abril, á las doce, para la apertura de los pliegos que presenten los concursantes al mismo.

El pliego de condiciones estará expuesto en el domicilio de la División hidráulica del Sur de España, en Málaga, Alameda principal, 41, tercero, desde las catorce á las dieciséis horas, y en el Servicio Central Hidráulico, situado en Madrid, en el Ministerio de Fomento, desde las diez á las catorce, admitiéndose proposiciones en este último Centro, desde la fecha de la publicación de este anuncio, hasta las trece del día anterior al señalado para la apertura de pliegos, en las horas antes citadas.

Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactándolas en papel sellado de undécima clase.

Las proposiciones se presentarán con el correspondiente proyecto, bajo sobre cerrado, expresando que es para este concurso, debiendo entregarse mediante el oportuno recibo, y á la vez, pero á la vista, un resguardo de depósito de cien (100) pesetas en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales, á disposición del Director general de Obras Públicas, como garantía para tomar parte en el concurso.

El concurso se celebrará en Madrid, ante esta Dirección General, en términos análogos á los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

La Administración elegirá la proposición que estima más conveniente, sin tener que ceñirse á la que sea más módica, pudiendo rechazarlas todas y proponer modificaciones á la que con ellas considere aceptable.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concurrentes, á excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos á partir de la fecha de aquella publicación.

Madrid, 16 de Marzo de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y del pliego de condiciones para la instalación de la maquinaria necesaria para la elevación de las aguas que han de abastecer al pueblo de Comares (Málaga), se compromete á ejecutar dicha instalación con sujeción á los citados documentos y á la Memoria y planos que presenta adjuntos, por los siguientes precios:

- Una caldera para producir vapor capaz de alimentar una máquina de ocho (8) caballos de fuerza, provista de los elementos para seguridad, limpieza y buena conservación, puesta sobre vagón ó mueble en Málaga á pesetas (en letra). En cifra.
- Carga, porte á Vélez Málaga por ferrocarril treinta y cinco (35 kilómetros), y de Vélez Málaga al lugar de su emplazamiento, por camino malo dieciocho (18) kilómetros, pesetas (en letra). En cifra.
- Montaje, prueba, etc., pesetas (en letra). En cifra.
- Un grupo de dos (2) bombas de émbolo, de simple efecto, aspirante impelente, para un gasto de uno cincuenta (150)

Pesetas.

- litros por segundo, provisto de su correspondiente cámara de aire, á pesetas (en letra). En cifra.
- Una máquina de vapor para el funcionamiento de las referidas bombas, de dos cilindros con sus correspondientes accesorios de tubería de conducción del vapor de la caldera al cilindro ó cilindros, tuberías de aspiración de las bombas de impulsión, de las bombas á la cámara de aire, alcachofas, etc., etc., pesetas (en letra). En cifra.
- Portes de los mismos, montaje etcétera, etc., pesetas (en letra). En cifra.

(Fecha y firma.)
Domicilio del proponente y de su representante en Málaga.
Relación de documentos que se acompañan. S-289

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 29 de Febrero de 1916, este Gobierno Civil ha señalado el día 12 de Abril de 1916, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la pintura de la parte metálica del puente sobre el Guadalquivir, en la carretera de la estación de Villa del Río á la de Andújar á Villanueva del Duque, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.274 pesetas 57 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Madera Alta, número 5, duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 7 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de la pintura de la parte metálica del puente sobre el Guadalquivir, en la carretera de la estación de Villa del Río á la de Andújar á Villanueva del Duque, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de la pintura de la parte metálica del puente sobre el Guadalquivir, en la carretera de la estación de Villa del Río á la de Andújar á Villanueva del Duque», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 219 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 7 de Marzo de 1916.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando; lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S-266

Artillería.

Fábrica de Trubia.

El Coronel Presidente del Tribunal de subastas de la fábrica de Trubia.

Hace saber: Que debiendo procederse á la contratación de las primeras materias que á continuación se relacionan, y á los precios siguientes:

	Unidad.	Pesetas.
24.000 kilogramos de aceite para transmisiones.....	1,00	
2.700 kilogramos de aceite para cilindros.....	1,35	
176.000 quintales métricos de carbón todo-uno.....	3,20	
59.000 quintales métricos de carbón galleta.....	3,80	
12.000 quintales métricos de cok para molderías.....	4,60	
15.000 número. Tablas de pino gallego de 25 centímetros.....	1,27	

Por el presente se convoca á una segunda licitación, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, á las quince del mismo, ante el Tribunal correspondiente y con sujeción á los preceptos de la vigente ley de Contabilidad, Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, Real orden circular de 2 de Enero de 1912 (D. O. núm. 2), y bajo las mismas condiciones que rigieron en la primera subasta, cuyos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, todos los días no feriados, desde la fecha de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el día en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase undécima, ó en otro que lleva adherida la póliza correspondiente, sin raspaduras ni enmiendas

que las invaliden. Estarán redactadas con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y deberán presentarse en pliegos cerrados al Tribunal de subasta.

No serán admisibles las que no reúnan dichas circunstancias, excedan de los precios límites fijados ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado, equivalentes al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza cada proposición, calculado por el precio límite, y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer al licitador en el concepto en que comparece, y cuando no sean industriales el certificado de alta en la industria á que se refiera su proposición sin que afecte á tarifa determinada.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 13 de la ley de 14 de Febrero de 1907, en esta segunda subasta se admite la concurrencia de la industria extranjera, siendo la adquisición de todos los materiales con cargo á los fondos consignados en el plan de labores del corriente año.

Fábrica de Trubia, 17 de Marzo de 1916. El Coronel Presidente, Luis Hernando.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (representante de ..., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID (ó *Boletín Oficial* de la provincia), de tal fecha, para la contratación de ... se comprometo, con sujeción á los pliegos de condiciones que en el mismo se citan, á suministrarlos á ... (pesetas y céntimos, todo en letra), haciendo constar, que dichas primeras materias proceden de (industria que sea y fábrica productora), siendo unido el último recibo de la Contribución industrial satisfecha por el que suscribe (ó Sociedad que representa), (ó el certificado de alta en la industria correspondiente)

(Fecha y firma del proponente.) S-295

Junta de Obras del pantano de Riuaceñas.

Autorizada esta Junta para celebrar concursos inferiores á 10.000 pesetas para adquirir cemento con destino á las obras que corren á su cargo, ha acordado celebrar tres concursos para adjudicar el suministro de 180 toneladas de cemento portland artificial en cada uno, que se celebrarán á los quince, treinta y cuarenta y cinco días, respectivamente, de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse extendidas en papel de clase undécima, acompañando la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber consignado en la Pagaduría la cantidad de 200 pesetas en concepto de fianza provisional en las oficinas de la Junta, sitas en Reus, Valiroquetas, 2, hasta las doce del día señalado para la celebración del concurso, en cuyo día y hora tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados.

El pliego de condiciones, aprobado por Real orden de 30 de Diciembre de 1907, con las facultativas aprobadas por Real orden de 29 de Octubre de 1914, que regirá en estos concursos, estará de manifiesto, de diez á una de todos los días laborables, en las oficinas de la Junta.

Reus, 15 de Marzo de 1916.—El Presidente, Antonio Pascual y Cugat.—P. A. de la Junta: El Secretario, E. Aguadé y Parés. S-295

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Murcia.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso general de traslado correspondiente á Septiembre de 1915.

Resolución de las reclamaciones é incidencias sobre las propuestas provisionales del expresado concurso, que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID del día 20 de Diciembre de 1915.

MAESTROS

Reclamaciones.

D. Carlos Mójica Lledó, que fué excluido de este concurso por no tener plenitud de derechos, se incluye en virtud de la orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 11 de Febrero del año actual.

D. Miguel López Sánchez, número 49 de la propuesta provisional, reclama contra la misma por tener número más bajo en el Escalafón que el concursante clasificado con el número 38. Comprobada como cierta su reclamación, este Rectorado acuerda estimarla.

D. José Baño Pérez, número 50 de dicha propuesta, solicita mejora en la clasificación, por figurar en el Escalafón con número más bajo que otros de los propuestos con preferencia. Se estima su reclamación, pasando á ocupar el número 40.

D. Alfonso Andrés Calero, número 52 de la referida propuesta provisional, hace igual reclamación que los anteriores. Estimándola este Rectorado acuerda que pase á ocupar el número 45 de la propuesta.

D. José Andani Boluda, número 69 de la propuesta, protesta contra el número 32 de la misma, manifestando que el número del Escalafón que le corresponde es el 6.997, y no el 6.979, por si en virtud del error pudiera corresponderle la Escuela de Chinchilla. Se desestima esta reclamación, por que si bien por error ha sido consignado á dicho número 32 de la propuesta el 6.979 del Escalafón, en vez del 6.997, esto no altera su clasificación en la propuesta provisional.

D. Pompeyo Nieto Yusta, número 63 de la propuesta. Queda desestimada la reclamación que hace este concursante por ser en el tiempo que manifiesta con respecto al tiempo de servicios á lo certificado en su hoja de servicios por el Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza correspondiente.

Renuncias.

Se admiten las de D. Gabriel Rodríguez Gallo, D. Marcelino Picó Sirvent, D. Manuel Travel Roca, D. Juan José Jiménez Jiménez, D. Antonio Cuenca Martínez, D. Miguel Álvarez de Cienfuegos, D. Joaquín Morato Martínez, D. José Hernández Rico, D. Vicente López Guerrero, D. Jacinto Belda Cardán, D. Demetrio Gil Boix, D. José Radio Sánchez y don Adrián Agust. por estar propuestos en otros Rectorados.

No se admite la renuncia presentada por D. Mariano de Miguel Arlén, por no estar fundada en haber sido propuesto por otro Rectorado.

MAESTRAS

Reclamaciones.

D.^a Salustiana de Vega y Pérez, número de la propuesta provisional, solicita mejoría en ella, por ocupar lugar preferente en el Escalafón, según comprueba por reclamación que lo fué estimada por total orden. Resultando comprobada su reclamación se acuerda adjudicarle el número 3 de la propuesta.

D.^a Carmen Blanco Aznar reclama contra su exclusión del concurso. Este Recolado acuerda desestimar su reclamación por los motivos expuestos en la propuesta provisional.

Renuncias.

Se adhieren las de D.^a Victorina Palomares Ordoez, D.^a María Domingo Miralbes, D.^a Remedios Ramón Linares, doña Josefa Cabaler Beltrán, D.^a Ana Boronat Escudé, D.^a Adelina Martínez y Martín, D.^a Elia Martín Cobos, D.^a Santos Nájera Padilla, D.^a María Josefa Espasa Soler, D.^a Carmen Martínez Arribas y D.^a Carmen Mariata Gil, por preferir las Escuelas que han sido propuestas en otros Recolados.

Propuestas definitivas.

En virtud de los acuerdos consignados anteriormente, y teniendo en cuenta las alteraciones en las propuestas provisionales, así como el orden de petición de las concursantes, quedan formuladas las propuestas definitivas en la siguiente forma, no haciéndose mención de los servicios, categoría y número en el Escalafón de los interesados, por constar ya en la provisional publicada en la GACETA DE MADRID de 20 de Diciembre último.

MAESTROS

- D. Carlos Mónica Hedó, La Palma, Cartagena (Murcia).
- Euriques Esteban Retiro, La Roda, Dirección de Graduada (Albacete).
- Honorato Casas Rambrand, Totana (Murcia).
- Emiliano Escudero Vidal, Pozo-Estrechón, Cartagena (Murcia).
- Benito Sánchez Isasa Galvez, La Roda (Albacete).
- José Conde García, Almansa (Albacete).
- Manuel Manchón Carrasco, Aguilas (Murcia).
- Plácido Galindo González, Caravaca, Dirección Graduada (Murcia).
- Domiciano López Picazo, Villarrobledo (Albacete).
- Benito Anguiano Escolar, Jumilla (Murcia).
- Juan Ruiz Navarro, Molina (Murcia).
- Juan Capel Hellín, Albana (Murcia).
- Juan Ferrao Palazón, Pacheco (Murcia).
- Romualdo Calvo Portegaz, Jumilla (Murcia).
- Esteban Gómez Ros, Cieza (Murcia).
- José Velasco López, Librilla (Murcia).
- Juan José Ripoll Vicente, San Javier (Murcia).
- Juan Checo Gil, Yeste (Albacete).
- Francisco García Sánchez, Fuenteálamo (Murcia).
- Miguel Sánchez Gimena, Villarrobledo (Albacete).
- Ricardo Cerro González, Chinchilla (Albacete).
- Eulibio del Barrio de la Calle, Alumbres-Cartagena (Murcia).
- Alejandro Motó Pascual, Mahora, Dirección de Graduada (Albacete).
- Emilio Curruchaga Tirez, Pozo-Hondo (Albacete).

- D. Antonio Carbonell Lona, Portman (Murcia).
- Francisco Palazón Arjona, Ricote (Murcia).
- Manuel García Hernández, Campos (Murcia).
- Miguel López Sánchez, Santa Ana, Cartagena (Murcia).
- José Baño Pérez, Abanilla (Murcia).
- Alfonso Andrés Cadero, Barrax (Albacete).
- José Tortosa Revert, Hoya Gonzalo (Albacete).
- Aurelio Villanueva Salvador, Fuentealbilla (Albacete).
- Francisco Cano López, Isso-Hellín (Albacete).
- Emilio Martínez Valverde, Villapalacios (Albacete).
- José Pascual Galindo, Molinicos (Albacete).
- Román García de Fez, Alborea (Albacete).
- Pedro Antonio Píñal Rubio, Benserrión (Albacete).
- Vicenete Martínez Climent, Estrechón de San Ginés (Murcia).
- José Andani Boluña, Campo Nubla, Cartagena (Murcia).
- Ventura Sirera Mestre, Bogarra (Albacete).
- Jaimo Mora Sirera, Cuevas de Reyilo, Fuenteálamo (Murcia).
- Baltasar Luz Navarro, Y veros (Albacete).
- Evelio Valero Paulo, Carcelén (Albacete).
- Josés Mlorca Radal, Palas, Fuenteálamo (Murcia).
- Nanuel Aguilar Esteban, Casas Nuevas, San Javier (Murcia).
- Juan Antonio García Martínez, Ayna (Albacete).
- León Gregorio García Martínez, Letur (Albacete).
- Honorio de Castro Gutiérrez, Nerpío (Albacete).
- Mariano de Miguel Ayllón, Alcaraz, Sección Graduada (Albacete).
- Demerio Más Lorente, Casas Ibáñez, Sección Graduada (Albacete).
- Bienvenido Casas Cobos, Mahora, Sección de Graduada (Albacete).

MAESTRAS

- D.^a Teresa Martínez Costa, San Benito (Murcia).
- Asunción Baeza Pérez, La Palma, Cartagena (Murcia).
- Salustiana de Vega y Pérez, Aljucer (Murcia).
- Elisa Gallego Sánchez, Almansa (Albacete).
- Alicia del Río Ramos, Cieza (Murcia).
- Aurelia Duarte María, Jumilla (Murcia).
- Dolores Mlorca Gonna, Abarán (Murcia).
- Luisa Galindo Miranda, Santomera (Murcia).
- Agustina Mocha Rodríguez, Mula (Murcia).
- María Pilar Pérez Sánchez, Chinchilla (Albacete).
- Luisa Prat García, Lorquí (Murcia).
- Jenara Pallarés Andreo, Bullas (Murcia).
- Julia Pérez García, Algar, Cartagena (Murcia).
- María Concepción Patiño Castro, Hellín (Albacete).
- Francisca Rodríguez Gil, Albatana (Albacete).
- Ana María Pastor Tur, Moratalla, Unitaria (Murcia).
- María Rosa Sancho Sorra, Munera (Albacete).

- D.^a Isabel Nicazora Muñoz Palencia, Abanilla (Murcia).
- María Polo Azorín, Caravaca, Unitaria (Murcia).
- Pilar Rigo Izquierdo, Beniel (Murcia).
- Francisca Ortega Pagán, Alquerías (Murcia).
- Terencia Tomás Corvera, Ontur (Albacete).
- Consuelo Iborra Pérez, Campos (Murcia).
- Julia López Gil, Alborea (Albacete).
- Angela Iborra Asenjo, Villanueva (Albacete).
- María Encarnación Martínez Martínez, Ribera de Molina (Murcia).
- María Teresa Pérez Domínguez, Ricote (Murcia).
- Tomasa Isabel López Marcos, Hoya Gonzalo (Albacete).
- María Santandreu Vidal, Bando (Albacete).
- María Martínez Martí, Gijés (Murcia).
- Francisca Mira Vidal, Niebo de la Sierra (Albacete).
- Marcia Julia Marino Fuentes, Liebró (Albacete).

Escuelas que en definitiva, se doctaran de sientras por falta de Aspirantes, a los efectos prevenidos en el apartado 2.^o de la Real orden de 1 de Noviembre de 1915.

DE NIÑOS

Albacete: Casas Ibáñez, Sección de Graduada.

El Baulillo, Dirección de Graduada, por falta de aspirantes en condiciones legales.

DE NIÑAS

Albacete: Balazote, Barrax, Bogarra, Ossa de Montiel, Riopar, Vianos, Villapalacios, Viveros, Carcelén, Fuenteálamo, Pozuelo, Letur, Molinicos, Nerpío, Yeste. Murcia: Archivel (Caravaca), Aljorra (Cartagena), Roche (La Unión), Singla (Caravaca), Cehégín, Moratalla, Bullas, Gea y Truyols, Calasparrá, Caravaca, Sección Graduada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, los interesados que se consideren perjudicados en su derecho en estas propuestas definitivas, pueden alzarse ante la Dirección General de Primera enseñanza, por conducto de este Rectorado, en el término de diez días, contados desde el de la publicación de las mismas en la GACETA DE MADRID.

Murcia, 14 de Marzo de 1916.—El Comisario Regio. P—1367

Universidad de Sevilla.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rápido de traslado.—Resolución de reclamaciones.

D. Juan Sánchez de Medina y García, reclama contra su exclusión de la propuesta alegando que el no haber remitido su expediente dentro del plazo reglamentario fué debido á que el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz se negó á certificar su hoja de servicios y á cursar su expediente a este Rectorado, por no ir acompañado de otro á él dirigido interesándole este mismo extremo.

Resultando que el plazo de admisión de solicitudes terminó el día 12 de Febrero anterior, y que hasta el 24 de dicho mes no se recibió en este Centro el expediente del interesado, por cuya razón no pudo ser admitido al concurso, y ni siquiera figurar en la propuesta como ex-

ciudo, toda vez que ésta se envió a la GACETA el día 18.

Considerando que el volante que une a su expediente el reclamante para justificar la negativa del Jefe de la Sección de Primera enseñanza de Cádiz a certificar su hoja de servicios, además de ser un documento particular, sólo demuestra que dicho Jefe se negó a cursar el expediente a este Rectorado por no habérselo interesado de oficio, no pudiéndosele imputar por ello falta alguna.

Este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación del Sr. Sánchez de Medina.

D. Vicente Moreno Ruiz, aspirante al concurso como comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto último, solicita que se le nombre para la Auxiliaría de Alcolea del Río, en vez de la de Montellano para que ha sido propuesto.

Resultando que el interesado solicitó en el concurso en términos generales, interesando se le notificasen las plazas que quedaban vacantes por resultas, para entonces establecer el orden en que las prefería, petición esta última que no pudo ser atendida porque demoraría mucho la tramitación del concurso, y se le propuso para la Auxiliaría de Montellano.

Considerando que habiendo quedado desierta por falta de aspirantes la Auxiliaría de Alcolea del Río, no hay perjuicio de tercero al otorgársela al Sr. Moreno Ruiz, en vez de la de Montellano.

Este Rectorado se ha servido acceder a su pretensión, declarando desierta la vacante de Montellano.

Resueltas las anteriores reclamaciones, con esta fecha se expiden los nombramientos conforme a las propuestas, con la única variación referente al Sr. Moreno Ruiz.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 13 de Marzo de 1916.—El Rector, Feliciano Candán. P.—1366

Concurso general de traslado.

Terminado el plazo señalado en el artículo 18 del Real decreto de 19 de Agosto de 1915, para recurrir contra las propuestas del Concurso de traslado de este distrito universitario, publicadas en la GACETA de 29 de Febrero último, este Rectorado ha acordado confirmar las expresadas propuestas, declarándolas firmes, con las excepciones y modificaciones siguientes:

1.º Quedan en suspenso y pendiente de resolución de la Superioridad, las propuestas de D. Enrique Sánchez Pizarro, D. Evaristo Arrayas Moriano, D. José de Leyva Orellana y D. Manuel Morales García, para las Escuelas de Beas, Nerva, Benaméjil y Villagorila, respectivamente.

2.º Quedan sin efecto las propuestas de D. Vicente Sánchez Galindo, para la Auxiliaría de Fregenal de la Sierra; don Gabriel Quintero Calderón, para la Escuela de Rute; D.ª Josefa Jurado Martos, para la del Puerto de Santa María, y doña Luisa Díez Hernández, para la de Constantina, por haber optado por otros nombramientos obtenidos en las propuestas definitivas de otros Rectorados; quedando, en su consecuencia, excluidas las mencionadas plazas de este concurso, para su provisión en el próximo que se anuncie de igual clase.

3.º Se subsana el involuntario error cometido en la propuesta de las Escuelas de Zagrilla, adjudicándose a los cónyuges D. Guillermo Puche Muñoz y doña Rafaela López Zamora, números 95 y 94,

respectivamente, de orden en las propuestas, que tienen preferente derecho a ellas, quedando sin efecto las hechas a favor de D. Leopoldo Zurbano Román, número 173, al que no se le propone para otra por no corresponderle ninguna de las que solicita, y D.ª María de la Luz Rico y Cano, número 249, a la que se le propone para la Escuela de Maguilla, cuya provisión fué declarada desierta.

4.º Se rectifica el nombre de D. Remigio Peñalver de Avila, número 223 de orden, propuesto para la Auxiliaría de Puerto Real, que por error figura con el de Benigno en la propuesta definitiva.

5.º Por último, se dispone que por las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, se diligencien con la orden de traslado los respectivos Títulos administrativos de los concursantes a quienes ha correspondido Escuela, los cuales deberán posesionarse dentro de los cuarenta y cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de Marzo de 1916.—El Rector, Feliciano Candán. P.—1367

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tortosa.

Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1915.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar, para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 30 de Diciembre último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Instrucción de 26 de Abril de 1903, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Juan Calvet Alemany, 3,21 pesetas.
- Rosa Calvet Eiximeny, 3,11.
- Cinta Domenech Monilao, 1,67.
- Josefa Fabregat Forcadell, 1,74.
- Joaquín Fontauberta Caballé, 1,67.
- Mariano Fortuño Sentis, 1,92.
- Joaquín Gasa Mompou, 26,84.
- Tomás Melín Salts, 6,74.
- Angel Comasleta Morales, 1,54.
- José María Despujol Duroy, 2,70.
- Josefa Sánchez Soia, 4,11.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1903, se publica el presente edicto para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 25 de Enero de 1916.—El Agente, José Blanch. P.—1057

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento en 31 de Diciembre último la apertura legal del trayecto de la calle de Meléndez Valdés, entre la de Galileo y Vallehermoso, el Excmo. señor Alcalde ha dispuesto, de conformidad con lo que determinan los artículos 5.º y 19 de la vigente ley de Ensanche, se convoque a los propietarios a quienes afecta dicha apertura, a la reunión que ha de celebrarse el día 17 de Abril próximo, a las seis de su tarde, en el despacho de la Comisión sexta de esta primera Casa Consistorial, con objeto de deliberar y tratar de los extremos siguientes:

- 1.º De la cesión gratuita de la mitad de las superficies expropiables;
- 2.º Del precio que haya de asignarse al metro cuadrado de las mismas, y
- 3.º Del consentimiento para la ocupación inmediata de los terrenos a que afecta la apertura, y de la aceptación y pago de las cédulas del Ensanche, por su valor nominal, cuando por turno correspondan.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los propietarios interesados, estando de manifiesto el expediente incoado al efecto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 18 de Marzo de 1916.—El Secretario, Francisco Ruano.

ANUNCIOS OFICIALES

La Hidro-Eléctrica de Trubia.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1915.

	Posetas.
Alumbrado público.....	3.382,06
Utiles y herramientas.....	1.931,83
Edificios.....	1.158,68
Maquinaria.....	115.288,67
Salto de agua.....	160.836,33
Caja.....	790,79
Almacén.....	2.185,73
Red eléctrica.....	19.218,47
Cuentas corrientes.....	62.206,46

SUMA EL ACTIVO... 367.029,02

PASIVO

Capital.....	250.000,00
Fondo de amortizaciones.....	59.042,27
Idem de reserva.....	19.124,50
Pérdidas y Ganancias.....	38.822,25

SUMA EL PASIVO... 367.029,02

Trubia, 8 de Marzo de 1916.—El Secretario, Celestino Ariamendi.—V.º B.º.—El Gerente, Antonio Azcarate. N—565

La Papelera Española.

COMPANÍA ANÓNIMA, BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de Obligaciones Hipotecarias, celebrado en el domicilio social el día 17 del corriente, resultaron amortizadas las siguientes:

235 al 260, 4.031 al 4.040, 7.341 al 7.350, 7.941 al 7.950, 10.651 al 10.660, 15.201 al 15.210, 16.701 al 16.710, 17.701 al 17.710, 18.071 al 18.080, 19.121 al 19.130, 21.271 al 21.280, 22.061 al 22.070, 22.141 al 22.150, 24.701 al 24.710, 27.291 al 27.300, 28.521 al 28.530, 28.991 al 29.000 y 29.851 al 29.860.

El pago del importe de estas Obligaciones amortizadas, se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada uno 0,33 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto á las enumeradas Obligaciones amortizadas como á las corrientes por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 14, deduciendo del importe de cada cupón 0,37 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Abril próximo, en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta Plaza, ó en cualquiera de los Establecimientos de crédito siguientes:

Madrid, Sres. Urquijo y Compañía.
Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao y Banco del Comercio.
San Sebastián, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.
Pamplona, Sres. Irurzun y Compañía, La Arriola y La Vasconia.
Bilbao, 18 de Marzo de 1916.—El Director general, Nicolás M. de Urgoiti.

X-563

Sociedad anónima Alambres del Cadagua.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 15 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la fábrica, sitas en Alonsótegui, á cuyo fin recuerdo á dichos señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

Bilbao, 16 de Marzo de 1916.—Por la sociedad anónima Alambres del Cadagua, el Gerente, Ramón de Lapeyra.

X-562

Aguas y Bañicario de Cestona.

COMPAÑÍA ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 8 del próximo mes de Abril, á las quince, en el Colegio de Médicos, calle Mayor, número 1, piso segundo.

Hasta el quinto día anterior á la celebración de la Junta se expedirán papeletas de entrada en Madrid, calle de Luis Vitez de Guavara, número 11; en Bilbao, oficinas de los Sres. Aznar y Compañía, Gran Vía, A. C. y en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, á los señores Accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones ó resguardos de depósito, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos.

Madrid, 18 de Marzo de 1916.—El Secretario-Centador, José R. de Madariaga.—V.º B.º: El Presidente, Valentín de Céspedes.

X-564

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 63.565, de pesetas nominales 4.500 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento

en 14 de Marzo de 1911, á favor de don Ildefonso Farfante y Luna, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de Marzo de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio.

X-567

La Papelera Madrileña, Luis Montiel y Compañía.

SOCIEDAD EN COMANDITA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de La Papelera Madrileña, Luis Montiel y Compañía (Sociedad en Comandita), se cita á Junta general ordinaria el día 5 del mes de Abril próximo, en el domicilio social, paseo de las Acacias, número 43, á las tres de la tarde, para la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y otras cuestiones, cuyo detalle se halla de manifiesto en las oficinas de la citada Sociedad.

Madrid, 20 de Marzo de 1916.—El Director gerente, Luis Montiel.

X-568

Unión Alcohólica Española.

Se pone en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, que el cupón número 14 vencerá en 1.º de Abril próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día á razón de pesetas 11,8375, ó sea con deducción de pesetas 0,6625 por los impuestos de utilidades y timbre, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado número 20.

Madrid, 20 de Marzo de 1916.—El Consejo-Secretario, Vicente Cantos Figueroa.

X-569

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el sábado 6 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en su domicilio social, paseo de Recoletos, 17.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1915, así como resolver acerca de la provisión de las vacantes de los señores Administradores cuyo mandato ha terminado.

Tienen derecho de asistir á dicha Junta los Accionistas que posean 50 ó más acciones.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á la Junta deberán depositar sus títulos por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

Estos depósitos podrán verificarse:

En Madrid, en la Caja Central de la Compañía (Estación del Norte), ó en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 17.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En París, en el Banco Español de Crédito, rue de la Victoire, 69, y en el Crédit Lyonnais ó sus sucursales.

Madrid, 18 de Marzo de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X-561

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 63.565, de pesetas nominales 4.500, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 21 de Abril de 1915, á favor de doña María del Milagro Gloria del Prado y Corte, menor de edad, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 18 de Enero último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de Marzo de 1916.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio.

X-571